



VERSIÓN ESTENOGRÁFICA EN CONSUNO DE LAS COMISIONES DE IGUALDAD DE GÉNERO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, CELEBRADA EL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2018.

Presidente: Estaremos trabajando en consuno las Comisiones de Igualdad de Género y de Estudios Legislativos, para el asunto que nos ocupa. Para lo cual le voy a solicitar amablemente a la Diputada Presidenta Susana Hernández Flores, me acompañe fungiendo en la secretaría de estas comisiones, por lo que sin más preámbulo solicito amablemente tenga a bien pasar lista de asistencia.

Secretaria: Por instrucciones de la Presidencia se va a pasar lista de asistencia.

Diputada Susana Hernández Flores, presente.

Diputada Beda Leticia Gerardo Hernández, justifica.

Diputada María de la Luz Del Castillo Torres, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada Juana Alicia Sánchez Jiménez, justifica.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputada Nancy Delgado Nolazco, presente.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae, presente.

Diputado Glafiro Salinas Mendiola, se incorpora.

Diputado Alejandro Etienne Llano, presente.

Diputado Rafael González Benavides, presente.

Diputada Teresa Aguilar Gutiérrez, presente.

Diputada María de Jesús Gurrola Arellano, presente.

Diputado Mario Guerrero Chan, justifica.

Hay una asistencia de **9** Diputadas y Diputados integrantes de estas Comisiones, Diputada Presidenta existe quórum requerido para celebrar la presente reunión de trabajo de estos órganos parlamentarios.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, habida cuenta de que existe el quórum requerido para dar inicio a esta reunión, se declara abierta la misma, siendo las **quince horas con treinta y seis minutos**, de este día **5 de junio del año 2018**.

Solicito amablemente a la Diputada Susana Hernández Flores, tenga a bien dar lectura y poner a consideración el proyecto del orden del día.

Secretaria: Con gusto Presidenta, el orden del día es el siguiente: **I.** Lista de Asistencia. **II.** Declaración del quórum y apertura de la reunión de trabajo. **III.**



Aprobación del orden del día. **IV.** Análisis y acuerdo del siguiente asunto: *Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5, párrafo 2; artículo 10 párrafo 1, incisos del a) al d) y se adiciona un inciso e) al mismo párrafo de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.* **V.** Asuntos Generales. **VI.** Clausura de la reunión. Es cuanto Diputada Presidenta.

Presidenta: Una vez conocido el proyecto de orden del día señalado, solicito a las y a los integrantes de estas comisiones que quienes estén a favor del mismo se sirvan manifestarlo levantando su mano.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobado el orden del día, hecho de su conocimiento por unanimidad.

Presidenta: Una vez aprobado el orden del día, iniciemos con el análisis de la Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 5, párrafo 2; artículo 10 párrafo 1, incisos del a) al d) y se adiciona un inciso e) al mismo párrafo de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. La cual tiene como objeto armonizar nuestro marco jurídico local conforme a lo dispuesto en la legislación general en la materia, en cuanto a las modalidades de violencia laboral. Establecer el supuesto de la orden de protección de emergencia para el caso de que le probable agresor trabaje en el mismo centro laboral que la víctima. A la luz de la plena observancia de las previsiones que emanan del derecho internacional a este respecto y homologar la redacción de la disposición que la ley local de la materia regula las órdenes de protección de emergencia con base en la reforma a la ley general que se realizó en el año 2013. Para tal efecto solicito a la Diputada Susana Hernández Flores, tenga a bien preguntar a las y los miembros de estas comisiones, si desean participar al respecto sobre la iniciativa que nos ocupa y en su caso llevar el registro de participaciones.

Secretaria: Con gusto Presidenta, por instrucciones de la presidencia se consulta si alguna o algún Diputado integrante de estos órganos parlamentarios desean hacer uso de la voz.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae y Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputada Brenda Georgina Cárdenas Thomae. Compañeras y compañeros Legisladores, integrantes de estas comisiones, como se aprecia en el contenido de la acción legislativa que nos ocupa, su objeto se ciñe a armonizar nuestro marco jurídico local, conforme a lo dispuesto en la legislación general en la materia, en cuanto a las modalidades de violencia laboral. Establecer el supuesto



de la orden de protección de emergencia para el caso de que le probable agresor trabaje en el mismo centro laboral que la víctima. A la luz de la plena observancia de las previsiones que emanan del derecho internacional y homologar la redacción de la disposición que la ley local de la materia regula las órdenes de protección de emergencia con base en la reforma a la ley general que se realizó en el año 2013. Una de las actividades más relevantes que atañen a la función legislativa de este órgano del poder público, lo es la de crear y perfeccionar las leyes que forman parte del orden jurídico de nuestro estado, de ahí la especial responsabilidad de los legisladores integrantes de esta representación popular en la atención de esta premisa. Con relación a lo anterior, cabe mencionar que la teoría de la técnica legislativa destaca el principio de coherencia normativa el cual implica la existencia de una relación armónica entre los cuerpos normativos que conforman la legislación vigente de un estado, lo anterior en virtud de que el sistema jurídico mexicano está arreglado a un orden en el que el contenido normativo aparece determinado en gran parte conforme a las relaciones de fundamentación y congruencia de las propias normas entre sí, en efecto las disposiciones pueden ser de diverso o del mismo rango o jerarquía lo que da lugar a relaciones de supra o subordinación o de necesaria coordinación entre ellas, en ese sentido toda norma debe estar sustentada en el referido principio de coherencia normativa es decir debe de estar sistemáticamente acorde con las demás disposiciones del ordenamiento al que corresponda así como con las demás leyes del sistema del que emana o de otro orden, esta relación de las normas entorno a la coherencia normativa en la que debe sustentarse se refiere a la ilación y correspondencia que debe existir por ejemplo entre normas legales de diferentes leyes del orden estatal y de ambas con el contexto jurídico superior que integra la Constitución. Es así que en observancia al referido principio de coherencia normativa y tomando en consideración que como lo hemos constatado existen 2 homologaciones pendientes por realizar, por parte de este órgano de poder, de las cuales la primera se ciñe a la necesidad de homologar a la redacción de la disposición que de la ley local de la materia regula las órdenes de protección de emergencia, con base a la reforma de la ley general que se efectuó en 2013, y la segunda consistente en la reforma del artículo 11 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, la cual fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el pasado 13 de abril del presente año, para que a partir de su armonización se otorgue mayor certeza jurídica en su aplicación, lo que permitirá contar con instrumentos jurídicos acordes a los tiempos modernos de la administración pública y evitar confusiones o mal interpretaciones en la aplicación de las leyes objeto de reforma. Ahora bien, en cuanto a la propuesta de adición del inciso e) párrafo 1 del artículo 10, considero pertinente realizar adecuaciones a la redacción con el objeto de darle mayor precisión y comprensión al texto, por lo que se propone quede la siguiente forma: Inciso e) Las que se remitan a las autoridades



responsables de un centro de trabajo, solicitando se adopten medidas de protección y seguridad internas en favor de la víctima en los casos que el probable agresor labore en el mismo lugar que esta, se adicionó la palabra probable. Lo anterior, ya que como sabemos las órdenes de protección son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima, para salvaguardar sus derechos, siendo fundamentalmente precautorias y cautelares hasta en tanto se determine la calidad de responsable del agresor en tal virtud considero procedentes las reformas y adiciones propuestas, ya que mediante estas se garantiza una mayor protección a las mujeres víctimas de violencia o que se encuentren en el supuesto de riesgo frente al probable agresor. Es cuanto tengo que decir Diputada.

Secretaria: Tiene la palabra el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Gracias, me parece muy bien y estamos totalmente de acuerdo con la propuesta, sin embargo también haríamos una sugerencia en cuanto a la adición del inciso e) del párrafo 1 del artículo 10 considero hacer algunas adecuaciones a la redacción del texto añadiendo a su redacción lo siguiente: Sin afectar los derechos laborales de las partes durante los efectos a los que se ciña la vigencia de la orden correspondiente.

Presidenta: Muy bien o sea mientras en tanto el Juez no determina algo se salvaguardan los derechos laborales tanto del probable agresor, mientras sea probable agresor verdad, muy bien.

Diputado Alejandro Etienne Llano. Si ya habiendo una resolución, a lo que se determine.

Presidenta: Muy bien.

Presidenta: Compañeras y compañeros, al no haber más participaciones ¿no las hay verdad?, me permito consultar a las y los integrantes de estos órganos parlamentarios, su parecer con relación a la propuesta referida por la suscrita y por el Diputado Alejandro Etienne Llano.

Quienes estén a favor sírvanse a indicarlo en los términos de ley.

Compañeras y compañeros Diputados, ha sido aprobada la propuesta referida por **unanimidad**.



En tal virtud se solicita a los Servicios Parlamentarios de este Congreso, elabore el proyecto de Dictamen con las consideraciones expuestas en esta reunión.

Presidenta: Compañeras y compañeros Legisladores, procederemos a desahogar el punto de asuntos de carácter general, alguien desea participar.

Presidenta: Agotado el objeto que dio motivo a la presente reunión de trabajo, agradecemos la presencia de mis compañeras Diputadas y Diputados de estas Comisiones y me permito dar por concluida la misma, dándose por validos los acuerdos tomados en esta reunión, **siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos del día 5 de junio del presente año.**